

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Señores de la  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente.-

Señores de la  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
Presente.-

---

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de informar, en los términos del artículo 23 del Reglamento de Listado y del artículo 3, Sección II, Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, que el día de hoy la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe (en adelante la “Lotería”) ha notificado a Casino Puerto Santa Fe S.A. la emisión del Decreto DEC-2026-00001004-APPSF-PE (el “Decreto”) emitido el 12 del corriente mes, por el Poder Ejecutivo de dicha Provincia, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 104/25, por medio de la cual se le adjudica a una licencia para el desarrollo y explotación de la actividad de apuestas deportivas en línea en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, por el plazo de 120 meses, con opción a prórroga por otros 24 meses a criterio del Poder Ejecutivo provincial.

El otorgamiento de esta nueva licencia nos permite sumar un nuevo elemento a la oferta de productos que se encuentran a disposición de los usuarios de la plataforma que se encuentra operativa desde el año 2020 y marca un hito muy importante en la consolidación de nuestra marca **bplay** en este segmento de juego online en la República Argentina.

En tal sentido Casino Puerto Santa Fe S.A. se encuentra trabajando y colaborando con la Lotería a fin en dar cumplimiento a las formalidades establecidas en los documentos de la licitación y de suscribir el correspondiente contrato que permitirá dar comienzo con la actividad dentro de los plazos establecidos.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

---

Gabriel Amillano Cuesta  
Responsable de Relaciones con el Mercado